



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 253-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 3:**

**Solicitud de aprobación programas de vuelos chárter, y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

**VISTO** el programa de vuelos chárter contentivo de cuarenta y cinco (45) operaciones para el transporte de pasajeros, y ciento setenta (170) de carga, desde el 5 de noviembre de 2021 hasta el 9 de mayo de 2022.

**PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER**

CONSIGNATARIO	AEROLINEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
CARIPORTS, S. A.	LIMITED LIABILITY COMPANY IKAR.	17	UUEE/MDPC/UUEE (11 vuelos); UUEE/MDPP/UUEE (4 vuelos); UNKL/MDPC/UWKD (1 vuelo); y UWKD/MDPC/USSS (1 vuelo).	Del 16-11-2021 Al 22-12-2021.
GENERAL AIR SERVICES, S.R.L.	CORSAIR INTERNATIONAL	28	ORY/LRM/ORY (16 vuelos); y ORY/PUJ/ORY (12 vuelos).	Del 16-12-2021 Al 9-5-2022.
SERVAIR, S. A. (Carga)	AIR CARGO CARRIER, LLC.	123	SJU/SDQ/SJU (41 vuelos); SJU/SDQ/STI/SJU (41 vuelos); y SJU/STI/SJU (41 vuelos).	Del 6-11-2021 Al 31-12-2021.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

<b>CARIBETRANS, S.A.S (Carga)</b>	TITAN AIRWAYS, L.T.D.	33	MIA/SDQ/MIA (26 vuelos); MIA/ANU/STI/MIA (3 vuelos); y MIA/SXM/SDQ/MIA (4 vuelos).	Del 5-11-2021 Al 30-11-2021.
	AEROSUCRE	14	PTY/SDQ/BOG (4 vuelos); y PTY/SDQ/PTY (7 vuelos).	Del 5-11-2021 Al 26-11-2021.
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Pasajeros 45 Carga 170 Total 215</b>		<b>Del 05-11-2021 Al 9-5-2022.</b>

**VISTO** el programa adicional de vuelos chárter contenido de veinte y siete (27) operaciones para el transporte de carga, desde el 4 al 30 de noviembre de 2021.

**PROGRAMA ADICIONAL DE VUELOS CHÁRTER**

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
<b>CARIBETRANS SAS. (Carga)</b>	SKYBUS SAC.	27	MIA/SDQ/MIA.	Del 4-11-2021 al 30-11-2021
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Carga 27</b>		<b>Del 4-11-2021 al 30-11-2021</b>

**VISTA** la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 27 de octubre de 2021, en cumplimiento a la Resolución 557-2000, consistente en veinte y siete (27) vuelos de pasajeros y dieciséis (16) vuelos de carga.

RELACIÓN DE VUELOS CHÁRTER AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL DEL 03-11-2021 EN BASE A LA RESOLUCIÓN 557-2001					
Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
WESTER AIR CHARTER D/B/A JET EDGE.	1	PASAJEROS	26 de octubre de 2021	OAKLAND	SANTO DOMINGO
ROYAL FLIGHT AIRLINES.	2	PASAJEROS	27/10/2021 y 7/11/2021	MOSCU	PUNTA CANA
POLSKIE LINIE LOTNICZE LOT, S. A.	5	PASAJEROS	Del 30/10/2021 al 8/11/2021	VARSOVIA	PUNTA CANA
TITAN AIRWAYS, LTD.	5	CARGA	Del 27/10/2021 al 4/11/2021	MIAMI	SANTO DOMINGO
MHS AVIATION GMBH.	1	PASAJEROS	3 de noviembre de 2021	SANTIAGO	SANTIAGO
UNIWORLD AIR CARGO CORP.	1	CARGA	1ro de noviembre 2021	MÚNICH	SANTIAGO
CONSORCIO HELITEC.	4	PASAJEROS	29 de octubre de 2021	PANAMA	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	Del 28 de oct. al 03 de nov. de 2021	CARACAS	SANTO DOMINGO
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO).	2	CARGA	30 de octubre de 2021	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
LIMITED LIABILITY COMPANY IKAR.	2	PASAJEROS	31 de octubre de 2021	MIAMI	SANTO DOMINGO
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIALTDA.	2	CARGA	1ro de noviembre de 2021	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
TUI AIRLINES BELGIUM N.V.	2	PASAJEROS	03 de noviembre de 2021	MOSCU	PUNTA CANA
NEOS SPA.	3	PASAJEROS	06 de noviembre 2021	KAZAN	PUNTA CANA
GESTAIR, S.A.	3	PASAJEROS	Del 29/10/2021 al 6/11/2021	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
AEROSUCRE.	6	CARGA	Del 05 al 20 de noviembre de 2021	DÚSSELDORF	LA ROMANA
ANDERSON AIR LTD.	1	PASAJEROS	29 de octubre de 2021	VERONA	PUNTA CANA
SKYBUS, SAC.	1	CARGA	11 de noviembre de 2021	MADRID	SANTO DOMINGO
AIR CHARTER INC. D/B/A AIR FLAMENCO	2	CARGA	4 de noviembre de 2021	PANAMA	SANTO DOMINGO
	1	PASAJEROS	4 de noviembre de 2021	VANCOUVER	SANTO DOMINGO
	1	CARGA	31 de octubre de 2021	MIAMI	SANTO DOMINGO
	3	CARGA	3 de noviembre de 2021	SAN JUAN	SANTO DOMINGO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	7	15	22
Punta Cana	13	0	13
Santiago	1	1	2
La Romana	6	0	6
Samaná	0	0	0
Puerto Plata	0	0	0
TOTAL GENERAL	27	16	43

**VISTO** el Decreto 232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

**VISTA** la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, **DECIDIÓ** mediante

**RESOLUCIÓN 253-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en cuarenta y cinco (45) vuelos chárter para el transporte de pasajeros, y ciento noventa y siete (197) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de doscientos cuarenta y dos (242) vuelos chárter.

**SEGUNDO:** Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de veinte y siete (27) vuelos de pasajeros y dieciséis (16) vuelos de carga, para un total de cuarenta (43) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2021.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PPP/jcr.



3 de 3